

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 20 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2647 .

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2010, presentada por "Comité de Adelanto Las Flores"

b. El Oficio Ordinario N° 396 , de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Comité de Adelanto Las Flores", el día 19 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

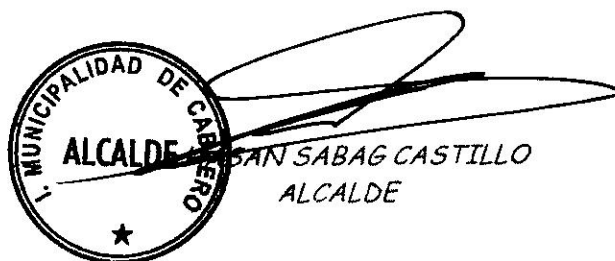
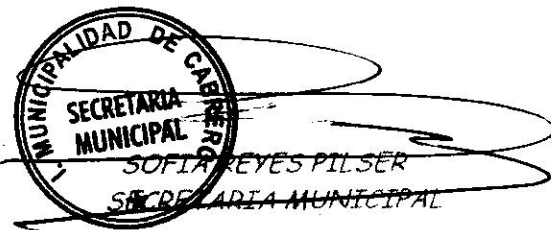
1) OTÓRGASE a "Comité de Adelanto Las Flores" Subvención Ordinaria Municipal de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para la ejecución del proyecto, "mejorando la calidad del comité"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Comité de Adelanto Las Flores, el 19 de Julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANOTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/alc

DISTRIBUCIÓN

✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)